

LA ALBORADA.

DIARIO DE CIENCIAS, LITERATURA, ARTES, NOTICIAS, COMERCIO Y ANUNCIOS.

Se admiten anuncios y comunicados á dos cuartos linea por los primeros y medio real por los segundos. Esto es por insertar los comunicados una vez y los anuncios dos. Si éstos se repiten será convencional el precio. A los señores suscritores se les admiten gratis dos anuncios mensuales; con tal que no excedan de diez lineas de impresion. Las que resulten de mas serán de pago.

Precio de suscripción 6 reales al mes y 16 el trimestre en Córdoba. —Fuera de esta capital 49 reales el trimestre.—En el extranjero, franco de porte, 42 reales el trimestre; por seis meses 80 reales; por un año 152.—En Puerto Rico, Cuba y Filipinas 25 rs. el trimestre.

Se suscribe en la Redacción y Administración que se hallan establecidas en la plazuela de Frias, número 31, ó por cartas de aviso que se dirijan al propietario y director del periódico, señor Barón de Fuente de Quinto. También se admiten suscripciones en la librería de don Francisco Lozano, calle de la Librería.

LOS NÚMEROS SUELTOS SE VENDEN Á SEIS CUARTOS.

Año III.

Miércoles 27 de Febrero de 1861.

Núm. 389.

EL FUERO JUZGO.

(Continuación.)

Este no heredó, ciertamente, las cualidades guerreras de su padre, aunque si las que le adornaran como á legislador. No fué guerrero afortunado, puesto que después de una larga paz con los francos, al fin dió lugar á que Clovis marchara contra él, destruyera su ejército en la batalla de Vouille, le arrebatara la vida, y pusiese á su pueblo en gran peligro de perder su significacion social, á no haberles quedado la faja de la Septimania, que enlazaba las posesiones de uno y otro lado de los pirineos. Fué legislador digno de notarse, por cuanto mandó compilar para los galos y españoles, leyes antiguas de los códigos romanos, formando así el llamado *Código de Alarico ó Brebiario de Aniano* por que este fué el ministro ó canciller del reino que lo refrendó, y dando de este modo una legislación regularizada á los vencidos, ya que no pudiera aun formar una general para ambos pueblos. Después de su muerte tienen lugar graves disturbios, á consecuencia de haberse apropiado ilegítimamente la corona *Gesalico*, su hijo natural, en perjuicio de *Amalarico*, niño de cinco años, su hijo legítimo. Y hé aquí que ya vemos luchas en nombre de la sucesion hereditaria, luchas que concluyen con el restablecimiento de la autoridad del verda-

dero rey, protegido por su abuelo Teodorico, monarca de Italia, restablecimiento que llega á consolidarse después por la muerte del usurpador.

Nada de notable tiene el reinado de Amalarico, al que la misma debilidad que á su padre le caracterizaba, y ninguna de sus buenas cualidades. Casado con Clotilde, hija de Clodoveo, quiere forzarla á abrazar el arrianismo, puesto que era católica, y la quiere forzar con tal dureza, que esta se vé obligada á recurrir á sus hermanos demandándoles proteccion. Childeberto era uno de ellos. Empuña las armas, lo vence y le quita la vida. Ya ha concluido la raza de los Amalos; es, pues, necesario elegir monarca. El saludable principio hereditario en este tiempo fatalmente, por decirlo así, se vé interrumpido. No por la esperiencia, no porque la conducta de los reyes que han pertenecido á esa familia lo exigiera, que Alarico II fué débil y sin embargo, se luchó para que su hijo, niño de cinco años, como ya anteriormente he dicho, recibiese la corona que por herencia justamente le pertenecía. Es porque Amalarico, segun los mas notables historiadores ha muerto sin sucesion; es porque materialmente no puede hacerse otra cosa. Y, no obstante, ya que no es posible á los godos reconocer por soberano á un vástago del último descendiente de Teodoreda, buscan al menos la persona mas allegada á él, quien le haya reemplazado alguna vez, y la elec-

cion unánime recae en *Teudis* que tan sabiamente los gobernara en la menor edad de su pupilo. Este monarca consigue reprimir la invasion de los francos, cuyas depredaciones continuaban apesar de haber concluido el objeto de sus venganzas, y el sitio de Zaragoza es célebre en esta época. Sufre, sin embargo, un descalabro de no poco interés en el de Ceuta, poblacion ocupada por las tropas de Justiniano; muere al fin bajo el puñal asesino, y es elegido para sustituirle el bravo *Teodegisilo*, el que reinó de una manera tan desatentada, entregándose á toda clase de vicios, que dió lugar á perder la vida á mano de conjurados.

Agila y *Atanagildo* sucesivamente ocuparon el trono; pero ni ellos ni los que le han precedido desde el mismo *Teudis* son, para los que se dedican al estudio de la legislacion, de importancia notoria. Me contentaré, pues, con decir que tanto habian retrogradado por entonces las buenas costumbres del pueblo godo, que tantas ambiciones se habian despertado por haberse vuelto á hacer electiva la monarquia, pues se habia estinguido la familia de los Amalos; que después de *Atanagildo* continúa perniciosamente vacante el trono por algun tiempo, á causa de no poderse poner los nobles de acuerdo en la eleccion de soberano. Por fin, los grandes de la Galia gótica, eligen al modesto y esforzado *Liuva*, al que se une su hermano *Leovigildo* á compartir

las fatigas del trono imperando en toda la España. Al poco tiempo muere aquel y á este esforzado príncipe quedó encomendado todo el imperio gótico. El arrojado á los vicentinos de Córdoba, limita la autoridad de los señores, hace resplandecer al trono, arregla la hacienda, restablece la disciplina en el ejército. Inteligente, previsor, comprendiendo lo perjudiciales que son á sus pueblos las luchas de eleccion, aspira á hacer otra vez hereditaria la monarquia, y al efecto asocia al trono á su hijo *Hermenegildo*, segun unos, y segun otros tambien á su hijo *Recaredo*, para que acostumbrándose así sus súbditos á obedecerlos, á su falta los admitan sin dificultad alguna como á soberanos. Desavenencias domésticas vienen á dar por este tiempo un nuevo giro á las cuestiones de raza y de dominacion. No obstante ser una ley fundamental de la monarquia la prohibicion de los matrimonios mistos, *Leovigildo* casó con *Teodosia*, hija de *Severiano*, gobernador vizantino de la provincia de Cartagena, y de ella tuvo á *Hermenegildo* y á *Recaredo*. Mas apesar de ser *Teodosia* católica, sus hijos fueron educados en la secta arriana que era la oficial del estado, y que no se hallaba debilitada á pesar del frecuente contacto de vencedores con vencidos, porque la rudeza de aquellos los apartaba de las cuestiones teológicas, porque su profundo desprecio hacia estos últimos, hacia que mirasen con animadversion

odo lo que de ellos pudiera venir.

Hermenegildo, como se vé, fué educado en la secta arriana. Las tendencias católicas de su madre debieron, sin embargo, ir lentamente infiltrando su corazón, igualmente que las de Ingunda, con quien casó, y que era hija de Sigiberto rey de Austrasia. Su padre, había contraído segundas nupcias con Gosuinda, y como fuese furiosa arriana, de aquí las graves desavenencias entre la esposa del padre y del hijo, llegando la crueldad por parte de aquella hasta tal punto, que mas de una vez se vió el palacio manchado con la sangre de la víctima. Fué necesario, por lo tanto, que Leovigildo tratara de separarlas, y con este objeto cedió la Bética á su hijo. El príncipe godo preparado, como ya he dicho, por la educación de su madre, influido por las creencias de su esposa, próximo á su tío San Leandro, rodeado con amor y esperanza del pueblo católico de España, conviértese á la verdadera creencia é inaugura así grandes complicaciones políticas, por el natural disgusto que á su padre causara tal conducta: disgusto que apesar de todo, no parece suficiente á caracterizar su conducta posterior, si no es que creía ajado su poder, que temia se disgustaran los godos, que previa que el cambio religioso de Hermenegildo habia de traer una guerra civil, en la que teniendo este de su parte á los católicos de España, pudiera poner en peligro su corona. Por eso le intimó á que abjurase el catolicismo; por eso luchó contra él; por eso teniéndole preso en un calabozo de Tarragona decretó su muerte, que por mano de Sisberto se llevó á cabo. Cruces son, sin duda alguna, las luchas de religion cuando á tal extremo conducen á un padre: implacables, despiadadas, puesto que, como en el caso presente, se las ve ahogar los gritos de la naturaleza y envolver en un velo sangriento los ojos de Leovigildo. Es imposible que bajo este punto de vista se disculpe al gran político. Su reinado lo manchará siempre un horroroso crimen. Concíbese el que, ya

por miras ambiciosas, ya por verse ajado en su dignidad de padre, ya en fin si se quiere llevado del entusiasmo arriano, hubiese colocado á su hijo en seguras prisiones; pero lo que no puede mirarse tranquilamente es verlo decretar su muerte. De esta página de la historia de los godos se aparta la vista con horror. ¿Mas será dado juzgar con tanta dureza á Hermenegildo? No se debe titubear un momento en responder negativamente. Quizá obró con alguna lijereza en resistir con fuerza armada á su padre: tal vez no anduvo políticamente delicado al aceptar el apoyo de los suevos, los griegos, los vascos, los francos, y de cuantos enemigos tenia el Estado. Sin embargo, no admite duda alguna el que si sus armas hubiesen sido vencedoras, de ninguna manera habria atentado contra los dias de aquel á quien debia el ser. Y no es dado pensar de otro modo, que la doctrina católica, que la creencia verdadera no admite en su seno aberraciones tales, que aquel de quien se trata es el glorioso mártir que aceptase tranquilamente la muerte antes que abjurar de la fé católica, primero que recibir la comunión de manos de un obispo arriano. Mas sea cualquiera el juicio que se forme del padre ó del hijo, lo cierto es que con la muerte de este el triunfo material fué de los godos, siguiéndose, como consecuencia inmediata, el destierro para muchos, la pérdida de la vida para algunos de los que le habian auxiliado. Leovigildo á seguida vence á los escaldunacos, ó sea á los vascos, manda á su hijo Recaredo que salga al encuentro de los borgoñones, á los que rechaza; y ya en el lecho de muerte abjura de sus errores, y le recomienda que haga lo mismo. Mucho, en efecto, ha tardado en iluminar su corazón la luz de la verdad. No obstante, nunca es tarde para volver los ojos á Dios, y mas cuando este sincero arrepentimiento ha de dar motivo á la felicidad de un pueblo, por la fraternal fusion de enemigos irreconciliables.

(Se continuará.)

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE LA ALBORADA.

Nuestro corresponsal de Montilla nos dice con fecha del 21 lo siguiente:

El dia 12 del corriente tuvo lugar una solemne funcion de iglesia en San Agustín, en celebridad de haberse concluido la obra de este magnífico templo, uno de los mejores de la provincia, que en el invierno de 1858 se desplomó la mayor parte de la nave principal, causando un destrozo de bastante consideracion.

Ni en las mayores festividades, ni en circunstancias extraordinarias, cualquiera que haya sido el motivo, hemos presenciado una concurrencia igual; apesar de la buena capacidad de la iglesia, quedaron terceras partes de los fieles sin poder penetrar en ella; y la causa no ha sido otra mas que el deseo que á todos animaba de presenciar el primer culto, despues de restaurado un santuario, que aun cuando de un singular mérito, se consideraba muy difícil, cuando no imposible su reedificacion, por la importancia de la obra, que se presupuestó en mas de tres mil duros; pero gracias á la influencia de nuestro digno diputado el señor marqués de la Vega de Armijo, se aprobó el expediente por el gobierno de S. M., y se concedieron los recursos necesarios para la reparacion, que aun que todavia no se ha librado toda la cantidad, se confia en que muy pronto tendrá efecto, á fin de poder habilitar el interior del edificio, que forma parte del presupuesto.

La funcion ha sido costeada por el ayuntamiento, para lo que nose ha economizado gasto alguno, con arreglo á los recursos de la poblacion. Encargó el pagnético al señor Arcipreste don José de los Angeles, quien en un bonito discurso, análogo al objeto, dicho con la elegancia y naturalidad que tanto le distingue, y por lo que con justicia ha adquirido la reputacion de excelente orador, dió las gracias á S. M. la Reina, por lo propicia que se encuentra siempre que se trata de alguna obra piadosa; al señor marqués de la Vega de Armijo, por su celo infatigable en un asunto de tanto interés, confiado á su cuidado; al señor alcalde de esta poblacion, que incansable por la consecucion del objeto apetecido, no ha omitido medio de los que han estado al alcance de su autoridad; y por ultimo, á la corporacion municipal, que ha prestado todo su apoyo en el círculo de sus atribuciones.

Por nuestra parte, podemos asegurar al señor marqués de la Vega que la opinion pública le será siempre favorable, cuando egerza su influencia de diputado, en objetos de general conveniencia; y no está lejano el dia, en que se le presente

ocasion de hacer mucho por el distrito que dignamente representa, y perpetuar un recuerdo de gratitud, que ningunas circunstancias podrán borrar, pues que los pueblos anteponen á toda consideracion sus intereses materiales; y esperamos confiadamente que no serán defraudadas las esperanzas que abrigan estos vecinos en el celo de su diputado, que tambien ha sabido hasta ahora llenar sus exigencias.

Noticias de España.

Han circulado por Madrid varios ejemplares de un manifiesto fechado en Londres, que D. Juan de Borbon dirige al partido carlista, presentándose de nuevo como su jefe, y pidiendo á dicho partido acepte las ideas que ha proclamado en anteriores manifestaciones.

Las mayores mareas del año de 1861 serán las del 26 de febrero, 28 de marzo, 26 de abril, 6 de setiembre, 5 de octubre y 4 de noviembre. Estas mareas, sobre todo las del 26 de febrero, 28 de marzo y 5 de octubre, podrán ocasionar algunos desastres si en dichos dias soplasen vientos fuertes.

En un despacho que se supone expedido el 22 en Roma se dice que SS. MM. los reyes de las Dos-Sicilias, su augusta madre, la comitiva que sacaron de Gaeta, y el embajador español Sr. Bermudez de Castro se embarcarán para Cádiz en un buque de guerra español á principios de marzo.

La Epoca dice que tiene ya motivo para asegurar que es completamente inexacto que los piemonteses se opusieran á que los reyes de Nápoles se embarcasen en un buque español, y que se dirijieron á Civita-Vecchia, á bordo de una fragata de guerra francesa, porque tal fué su voluntad.

Noticias del extranjero.

PARTES TELEGRÁFICAS.

Paris 22.

Parece que Roma piensa protestar

cuando Víctor Manuel sea proclamado rey de Italia. Austria guardará silencio. La cámara de señores de Prusia no cesa de crear obstáculos al Gobierno.

Londres 22.

En la cámara de los Comunes el Gobierno ha sido interpelado acerca de las crueldades cometidas por las tropas sardas. Lord John Russell contestó que conocía con dolor que habían cometido actos de excesiva severidad; pero que no creía deber dar lecciones al rey del Piemonte, estando convencido de que este desea que la guerra se haga con la mayor humanidad posible. Añadió el ministro que el Gobierno había recibido comunicaciones de que la Italia meridional goza hoy de tanta tranquilidad como la del Norte.

Pesth 23.

La municipalidad ha votado una esposición para que se ponga en libertad al general Homveds.

Viena (sin fecha.)

La Gaceta Austriaca del sábado desmiente la conclusion de un convenio entre Austria, Prusia y Rusia, relativo á tomar medidas comunes caso de insurreccion en Polonia y Hungría.

La Gaceta añade que la situacion de Polonia habia ocasionado que se cambiasen algunas notas diplomáticas. Respecto á Hungría nada se ha decidido.

Roma 25.

Ha comenzado á circular profusamente un manifiesto que aparece suscrito por el comité nacional romano, en el que se anuncia al pueblo que muy en breve será proclamado Víctor Manuel en el capitolio primer rey de toda Italia.

Como no se funda en otros hechos que en los últimos sucesos y en el giro que asegura que tomarán los asuntos de Italia, no se ha dado gran importancia para la clase alta á ese documento.

Turin 21.

Reina gran agitación en todo el Veneto.

En la mayor parte de sus poblaciones se ha celebrado con festejos mas ó menos públicos, á pesar de los desmanes que para impedirlo han cometido las autoridades austriacas, la noticia de la toma de Gaeta y de la inauguracion de las sesiones del primer parlamento italiano.

Nápoles 23.

Se han recibido noticias de la llegada á las aguas de Messina de los buques de guerra que salieron á las órdenes del almirante Persano, para bloquear aquella plaza y coadyuvar despues con las tropas del general Cialdini á la toma de ella.

Tambien se sabe que han desembarcado en Sicilia parte de las tropas que han de formar el ejército de operaciones contra aquella plaza.

Se ha dicho que Francisco II iba á dar orden al general Forgola, que manda las fuerzas que guarnecen á Messina, para que capitulara. Pero el gobierno de esta ciudad tiene datos suficientes para ponerlo en duda.

Las tropas italianas tomarán á Messina sin necesidad de que esta se entregue para privar á la causa realista de su última derrota.

Miscelánea.

Nombramiento.—Cuatro oposito.

res ha habido para la canongía lectoral de nuestra Santa Iglesia, y todos se han portado brillantemente hasta el punto de que respecto del señor Benitez Madrid y del señor don Vicente Cándido Lopez, se ha dividido la votacion del Cabildo; pero la mayoría de este ha favorecido con sus votos al señor Lopez, que ha sido catedrático del seminario de San Pelagio, director del colegio de Santa Isabel de Lucena, cura muchos años de la ciudad de Cabra y últimamente ha sido bastante tiempo arcipreste de la misma.

Adelantos industriales.—Ayer luvi-

mos el gusto de asistir á la inauguración de los trabajos de la fábrica de fundicion de plomos, llamada de Pozo-ancho, que se ha establecido en esta ciudad bajo la direccion del señor ingeniero inglés D. Duncan Shan. En la construccion de esta fábrica y de todos los pormenores de su mecanismo se revela la inteligencia de su ilustrado director. Sus cuatro hornos pueden fundir diariamente trescientos quintales, ocupando muchos jornaleros y proporcionando considerables ventajas á la industria y riqueza de nuestra provincia, que es deudora de algunos beneficios á la inteligente actividad del Sr. Duncan.

Asistieron á dicha inauguracion el Excelentísimo señor Obispo, varias señoras, muchos de los sugetos que en esta capital cultivan con gran provecho las ciencias, personas distinguidas por varios conceptos y los directores de los tres periódicos que aquí se publican.

Despues de ver fundir las barras de plomo, en el despacho del director, se sirvieron á los concurrentes dulces, vinos y licores, y se hicieron oportunos brindis, entre ellos algunos del señor director de la fábrica, en que manifestó, como tiene de costumbre, su esquisita finura. Hizo dicho señor con la mayor galantería los honores de la recepcion.

Otra bromita.—El dia 19 al ano

checher robaron dos caballerías junto á Montilla á Francisco Solano Repizo, vecino de dicha ciudad.

Bien por los portugueses. — En

las cuatro corridas de toros que van á darse en Lisboa en los cuatro primeros domingos de marzo, y en las que, como hemos dicho, va á matar nuestro paisano Pepete y el Tat, se van á jugar nueve toros cada tarde, cinco por la cuadrilla y cuatro por los caballeros en plaza. Mucho nos alegraremos que nuestros paisanos se luzcan ante una corte que tantos lazos de hermandad tiene con la nuestra.

Jóvenes desgraciadas. — Hace

dias tenemos en nuestro poder una carta de nuestro corresponsal de Lucena dándonos la triste nueva de haberse suicidado con fósforos una señorita de aquella ciudad, mas como estas noticias tienen mucho de desagradable y aun pudieran tener funestos resultados para los parientes que no estuviesen al corriente de la desgracia, nos ha parecido lo mejor callarnos, hasta que la hemos visto en otros periódicos ó cundida por la voz general. La señorita doña Catalina Ramirez, que es la victima, no ha sido la única de la familia que ha muerto de un modo desgraciado; su hermana Purificacion hace poco tiempo falleció de repente en Granada con sintomas alarmantes. Deploramos de todo corazon es-

los estravios de la razon porque indudablemente no puede ser otra la causa.

Dónde esta usted?—Se quiere sa-

ber por las autoridades el paradero de Justo Domingo Navarrete, natural de Budilla, Provincia de Teruel, de oficio pastor, y de edad de 15 años.

Que lo compren.—De real orden

se recomienda á los maestros de escuela el periódico titulado *El Cervantes*, que se publica en Valencia, y á los ayuntamientos el mapa de sus provincias respectivas y limitrofes, y la carta general de España, que ha publicado don Francisco Coello Coronel, teniente coronel de ingenieros.

Que se remedie.—Recomendamos

á quien corresponda una baldosa que se ha roto lo mismo que una granada en la calle de Ambrosio de Morales, y donde puede romperse la cristina un prógimo con facilidad.

¡Qué insolencia!—Parece que ha-

ce pocas noches quisieron robar á dos señoras que acababan de salir de los ejercicios de San Juan. Dios quiera que el abuso que se está ejerciendo al subir todos los artículos no dé ocasion á disgustos de esa especie.

Por todo lo no firmado,
Acisclo de Prados.

Boletin religioso.

Hoy.—San Baldomero, confesor.
JUBILEO CIRCULAR.

En la iglesia de san Juan de Letran los dias 27 y 28.

En la Real Iglesia Parroquial del Salvador y Santo Domingo de Silos se tendrán todas las noches ejercicios espirituales en la presente Cuaresma, dándose principio al toque de oraciones; además los domingos se harán los mismos por la tarde, y por las mañanas habrá sermón á la Misa mayor.

En la Parroquia de San Juan habrá ejercicios espirituales todos los dias de Cuaresma, despues de oraciones.

En la parroquia de S. Nicolas de la Villa habrá todos los domingos sermón por mañana y tarde.

Los lunes, miércoles y viernes habrá ejercicios con lectura y meditacion á las oraciones, y los martes, jueves y sábados los habrá igualmente practicándose los del calvario á la misma hora.

Parroquia de S. Miguel.—Sermones de Cuaresma.—En los cuatro primeros domingos de Cuaresma predicará, por las mañanas, el presbítero D. Andres Millan, cura teniente de la parroquia de Santiago; y por las tardes, á las tres y media, el Sr. D. Luis Niveyud de Castro, predicador de S. M. y cura propio de dicha parroquia de S. Miguel. En la misma hay ejercicios espirituales todas las noches al toque de oraciones, escepto los domingos.

En la iglesia parroquial de Santiago habrá ejercicios y sermón todos los domingos de Cuaresma á las oraciones, en los que predicará el Sr. D. Andres Millan, cura teniente de dicha parroquia.

En el Sagrario de la Santa Iglesia Catedral y en la Iglesia de San Pedro de Alcántara habrá ejercicios vespertinos, todos los domingos de Cuaresma: en la primera los darán los señores Rectores del mismo; y en la segunda el presbítero D. Manuel Jerez y Caballero, cura de Villanueva y catedrático de sagrada teología en el colegio de San Pelagio, mártir: todos los demás dias solo los habrá por la noche en esta última, por los dichos señores Rectores del Sagrario.

En el Santuario de Nuestra Señora de la Fuensanta, seguirán los ejercicios todos los domingos de la dicha Cuaresma.

En la ermita de la Aurora habrá sermones todos los viernes, á las cuatro de la tarde, predicando el Sr. D. Andres Millan.

La hermandad de nuestro Padre Jesus Caido y nuestra señora del Mayor Dolor, cuyas imágenes se veneran en la Iglesia de S. Cayetano, estramuros de esta ciudad, celebra su anual Quinario al espresado señor; y dará principio el dia 22 del corriente, á las cuatro de la tarde.

Serán los oradores que manifestarán la Sagrada Pasion, los siguientes:

Dia 1.º de marzo.—El Sr. D. José de Blancas, presbítero.

Dia 6.—El Sr. D. Agustin Moreno, presbítero.

Dia 13.—El referido Sr. D. José Carpio.

Dia 22.—El Sr. D. Mariano Martinez, presbítero.

El dia 10 de marzo, cuarto domingo de Cuaresma, á las diez de la mañana, se celebra la fiesta de regla, y predicará el Sr. D. Manuel Aroca, beneficiado de la Santa Iglesia Catedral.

Seccion comercial.

BOLSA DE MADRID.

COTIZACION DEL DIA 23 DE FEBRERO.
3 por 100 consolidado.... 49,70-00,00.
3 por 100 diferido..... 42,75-00,00.
Deuda del personal..... 20,95-00,00.

Acciones de carreteras.—De abril de 4,000, 99,00.—Id. de 2,000, 00,00.—De junio de 2,000, 97,75.—De julio de 2,000 94,50.—De agosto de 2,000, 95,60.—De marzo de 2,000, 00,00.—Obras públicas, 94,55.—Canal de Isabel II, 409,00.—Obligaciones del Estado, 94,60.—Banco de España 214,00.

MERCADOS.

Precio del trigo y cebada en el mercado público de esta capital, desde el 25 al 26 de febrero.

Trigo.—Fanegas 267, de 50 á 55.
Cebada.—Fanegas 144, 32 á 34.
Fuera de la Alhóndiga.

No hubo venta.
Carno de vaca á 42 cuartos libra.
Aceite fresco de 00 á 61 reales arroba en la ciudad.
Idem en los molinos de 00 á 49.
Al por menor, á 13 cuartos panilla.
Jabon blando, á 17 cuartos libra.
Precios de los vinos.
En la sierra de Montilla, de 30 á 31 reales arroba.
En los Moriles de Aguilar, de 31 á 32 id.
En Córdoba de 40 á 48 id.

MADRID 23.—En el mercado de ayer se ha vendido el trigo desde 46 0/0 á 52 1/2 rs, fanega: la cebada de 23 á 24 1/2; la algarroba á 29; y el aceite de 68 á 70.

SEVILLA 23 de febrero.—Trigo de 52 á 65. Cebada de 33 á 34.
Aceite, nuevo á 55 3/4 y 56 1/0; en-doble 00 á 55; aceiton de 00 á 00.

MÁLAGA 18 de febrero.—Trigo de 68 á 72. Cebada de 30 á 34. Habas de 58 á 60. Aceite de 00 á 56 0/0.

GRANADA 20 de febrero.—Trigo de 53 á 62 0/0. Cebada de 33 á 36. Habas de 52 á 56. Maiz de 50 á 57. Garbanzos de 00 á 00. Yeros de 00 á 00.

JEREZ 20 de febrero.—Trigo de 55 á 60. Cebada de 29 á 36. Maiz de 57 á 58. Habas de 52 á 55. Alberjones de 00 á 55. Alpiste de 56 á 60. Garbanzos de 68 á 140. Yeros de 00 á 60.

CÁGERES 12 de febrero.—Precios medios.—Fanega de trigo, 44 rs. Idem de cebada, 30. Idem de avena, 17. Idem de centeno, 30. Idem garbanzos, 69. Arroba de arroz, 34. Idem de patatas, 5. Idem de aluvas, 20. Idem de aceite, 60. Idem de vinagre, 14. Idem de aguardiente, 60. Idem de vino, 40.

Servicio de carruajes de transporte entre Sevilla, Córdoba y Antequera. DE D. ALFONSO MAROTO.

El dueño de estos carruajes tan conocido en dichas ciudades, tiene establecido un servicio en combinación con el ferro-carril de Sevilla á Antequera y vice-versa, para conducir toda clase de arrobos y pasajeros, á precios arreglados.

Su despacho calle del Potro, número 14, en el despacho del dueño de los mismos, donde se admiten arrobos para Málaga, Madrid y su carrera, y se contratan cargamentos para cualquier punto de España.

ANUNCIOS.

MONTE PIO UNIVERSAL.

Compañía de seguros mútuos sobre la vida.

Situación de la compañía en 1.º de noviembre de 1860.

CAPITAL IMPUESTO:

217.628,000.

NUMERO DE PÓLIZAS.

45,585.

Depositado en el Banco de España en títulos de la renta diferida á 3 por 100.

98.436,000.

Fianza administrativa, *Doscientos mil duros en metálico.*

La cobranza de los derechos de administración se verifica en cinco plazos de 1 por 100, ó al contado con la rebaja del 12 por 100.

El Monte Pio Universal, aunque no cuenta mas que tres años de existencia, es ya conocido del público lo bastante para que pueda creerse exento de seguir la costumbre admitida de enumerar las ventajas generales y especiales que sus estatutos ofrecen al público.

Todo el que desee ingresar en cualquiera de las asociaciones que comprende, hallará en los prospectos que se facilitan á quien los pide, los datos y aclaraciones que necesite para ilustrar su opinion en la materia.

Delegado del gobierno: Ilmo. señor D. Joaquin Sanchez de Fuentes, jefe de Administración.

Director general: Excmo. Sr. Duque de Rivas, grande de España.

Sub-director general: Sr. Marqués de San José.

Secretario general: Sr. D. Vicente Martinez Alonso.

Abogado consultor: Sr. D. Laureano Figuerola.

COMBINACIONES.

Las suscripciones pueden hacerse:

1.º *A supervivencia*, en cuyo caso si el asegurado fallece antes de la época de liquidación quedan á favor de los que sobreviven las sumas entregadas y sus intereses.

2.º *A supervivencia con reserva del capital*, en cuyo caso si el asegurado fallece antes de la época de liquidación, solo quedan á favor de los demas asociados los acrecentamientos del capital, y éste se devuelve íntegro al suscriptor.

3.º *Sin riesgo de mortalidad*, en cuyo caso no se esponen á pérdida ni del capital impuesto ni sus intereses; pero en cambio no se disfruta de beneficio alguno por herencias de socios fallecidos.

4.º *Seguro especial de cuota y plazo fijo*. Este seguro puede hacerse tambien á supervivencia; supervivencia con reserva del capital y sin riesgo de mortalidad. Tiene solo lugar en niños que no hayan cumplido 14 años.

La compañía garantiza un capital de tres á veinte mil reales segun las cuotas abonadas, edad de los abonados, y clase de asociación.

Si algun suscriptor en esta asociación no pudiese continuar haciendo sus pagos, se le devolverá el capital entregado con un interés de cinco por ciento anual.

Los pagos pueden hacerse de una sola vez, por anualidades, semestres ó trimestres.

La Sub-dirección en esta Provincia, está en la calle de Jesus María, n. 4.

LA TUTELAR,

ORGANO OFICIAL DE LA COMPAÑIA DE ESTE NOMBRE DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA.

Salen los dias 1, 5, 10, 15, 20 y 25 de cada mes.

Costo de la suscripcion. Madrid por 3 meses, 12 rs. Por un año 40. Provincias, por 3 meses 12 rs. Por un año, 44. Ultramar, por un año pagado anticipadamente, 60 rs.

Puntos de suscripcion. En Madrid, direccion general de *La Tutelar*, Alcalá, núm. 36. Provincias y Ultramar, en las inspecciones de la misma.

Arrendamiento desde este dia.

Se arrienda la casa número 4 moderno, calle Espaldas de Santa Clara, lindera á las que habita el Sr. D. Rafael Alvarez.

Igualmente otras casas número 42 antiguo y 172 moderno, en la calle de San Fernando, conocida antes por la de la Feria.

Como tambien el portal de la calle del Paraiso número 15 moderno.

Dichas tres fincas se desea su arriendo desde el dia, y las personas que traten de hacerlo podrán avistarse con D. Ambrosio Crespo y Gomez, que vive en la de Jesus Maria n.º 1.º moderno. (S.) 2

Se arrienda desde San Juan inmediato la casa número 4,

calle Deanes, de esta ciudad. Dará noticias sobre la renta y demás don Antonio Estrella, plazuela de Santa Catalina, número 4. (s.)

Arrendamiento.

Desde el próximo San Juan se arrienda la casa calle de los Muñices, n. 45. La persona que quiera tratar de su renta, puede hacerlo con el dueño, que vive calle de Almonas, n. 64.

Arrendamiento.

Para desde S. Juan próximo en adelante, una casa principal, situada en la calle de los Judios, número 7 moderno, con muchas y buenas habitaciones, graneros, cuadra, pajar, patios y buenos corrales etc., de la propiedad del señor don Bartolomé Maria Lopez, con quien podrá tratarse de su arrendamiento.

ARRENDAMIENTO.

Desde San Juan de 1864, se arrienda la casa principal núm. 2, calle de los Manriques, con cochera que cae al campo Santo, una paja de agua procedente de la fábrica de la Santa Iglesia Catedral, cuerdas, pajar, graneros, jardín y buenas habitaciones para señores y criados. Se dará razón casa del Excmo. señor marqués de Benamejí, á la persona que quiera interesarse en dicho arrendamiento.

Venta de fincas en Cabra.

Un olivar de 9 aranzadas y cuarta

en el sitio de la Esperanza, lindero á la servidumbre de Anoron y olivares de don Joaquin Tejero.

Una aranzada de olivar que es la suerte primera del partido Corral de la Veleta.

Una casa en la calle del Mimbrón, lindando con otra de los herederos de Juan Salazar y Arroyo de la Tejera.

Un censo de 149, cuyo capital asciende á 4.986 rs.

Los que quieran hacer proposiciones pueden dirigirse á esta redacción por escrito ó como quieran.

INTERESANTE

A LOS PROPIETARIOS, ARQUITECTOS Y MAESTROS DE OBRAS.

En la nueva fábrica de materiales de construcción denominada *Vista Alegre*, sita en las afueras de la puerta de Almodóvar, se encuentra para su venta un abundante surtido de cal, yeso, ladrillos y baldosas de diferentes dimensiones, losetas á la sevillana y mampuesto; todo elaborado con perfección.

QUIERO DINERO,

PIEZA EN UN ACTO Y EN VERSO.

original de

Don Antonio Alcalde Valladares.

Véndese en la redacción de este periódico á 4 reales ejemplar.

Arrendamiento.—Des

de el dia ó desde San Miguel próximo se arrienda la huerta llamada del Alcázar, sin jardines, situada dentro de esta ciudad, con su magnífica casa.

En la calle de Ambrosio de Morales, núm. 3, donde habita su dueño, se halla de manifiesto el pliego de condiciones y demás antecedentes que soliciten, los que quieran enterarse de este arrendamiento. (S.) 4

Arrendamiento.—Por

el tiempo de seis años, á contar desde san Miguel próximo hasta la víspera de igual dia del de 1867, se arrienda la dehesa nombrada Navasllanas, de la propiedad del Excmo. Sr. Marqués de Benamejí; la cual radica en la sierra de este término y pago de los Valondos, bajo la renta que viene produciendo por el actual contrato.

Las personas que deseen interesarse en este arrendamiento, podrán presentar sus proposiciones en la mayordomía de S. E., donde se halla de manifiesto el pliego de condiciones formado al efecto.

Se arrienda en subasta

privada el cortijo de la Morena, término de esta ciudad, de la pertenencia del Excmo. Sr. Duque de Fernan-Núñez, por seis años que darán principio en 1.º de Enero de 1862, bajo la renta y condiciones que están de manifiesto en casa de D. José Maria Cadenas, calle del Paraiso núm. 3, en la que tendrá lugar dicha subasta el 10 de Marzo próximo, á las once de su mañana.

En dicho cortijo se ha de poner un guarda inteligente en arbolado, y que sepa talar e ingeritar. Los que aspiren á dicha colocacion dirijan sus solicitudes al Excmo. Sr. Duque de Fernan-Núñez por conducto de su apoderado D. José Maria Cadenas, dentro del término de ocho dias, á contar desde hoy 16 de Febrero de 1861. (S.) 3

TOCINO SUPERIOR DE SEVILLA.

A 56 REALES ARROBA.

En el parador del Sol darán razón.

Editor responsable, ACISCLO DE PRADOS

CORDOBA:

Imp. de este periódico, plazuela de Frias, 31, á cargo de D. José Gomez.

TRENES DE VIAJEROS DESDE EL DIA 1.º DE DICIEMBRE DE 1860. De Cádiz á Sevilla.

ESTACIONES.	Mañ.	Tarde.
Cádiz. (salida.)	7 20	10 15
Trocodero.	8 10	11 05
Puerto-Real.	8 11	11 06
Puerto.	8 27	11 20
Jerez. (llegada.)	8 50	11 50
Jerez. (salida.)	9 00	12 00
Lebrija.	9 36	12 10
Las Cabezas.	10 23	1 00
Utrera.	11 00	1 30
Dos-Hermanas.	11 35	2 00
Sevilla. (llegada.)	12 00	2 30

TRENES DE VIAJEROS DESDE EL DIA 1.º DE DICIEMBRE DE 1860. De Sevilla á Cádiz.

ESTACIONES.	Mañ.	Tarde.
Sevilla. (salida.)	7 45	10 30
Dos-Hermanas.	8 15	11 00
Utrera.	8 42	11 27
Las Cabezas.	9 09	11 54
Lebrija.	9 35	12 20
Jerez. (llegada.)	10 10	12 55
Jerez. (salida.)	10 40	1 25
Puerto.	11 10	1 55
Puerto-Real.	11 34	2 19
Trocodero.	12 00	2 45
Cádiz. (llegada.)	12 30	3 15

TARIFA de precios en los ferro-carriles de Cádiz á Sevilla.

	1.º clase.	2.º clase.	3.º clase.
	R. C.	R. C.	R. C.
De Cádiz al Trocodero	3	2	1
— á Puerto-Real.	4	3	2
— al Puerto.	6	4	3
— á Jerez.	13	9	6
— á Lebrija.	26	19	12
— á Las Cabezas.	33	24	15
— á Utrera.	42	31	19
— á Dos Hermanas.	49	36	22
— á Sevilla.	54	40	25

Los pasajeros que desde Jerez hayan de viajar hacia Sevilla ó estaciones intermedias deberán tomar el billete y el tren en la estación de línea de Sevilla, situada á la salida de la calle de Medina y los que se dirijan hacia Cádiz deberán hacerlo en la estación de la línea al Trocodero en la calle del Povenir.

DILIGENCIAS.

LA MADRILEÑA.—Sale para Madrid todos los dias pares entre 8 y 9 de la noche y entra los impares á las 5 de la tarde.

Para Málaga.—Sale los mártes y los viernes á las 9 de la mañana, y entra de dicho punto los miércoles y sábados á las 6 de la mañana.

Su despacho calle de San Fernando, número 77 antiguo y 36 moderno.

NORTE Y MEDIODIA.—Sale para Madrid los dias pares entre 8 y 9 de la noche y entran los impares entre 4 y 5 de la tarde.

Su despacho calle Ambrosio de Morales, frente á la fonda de Rizzi.

Los precios siguientes son los que las empresas Norte y Mediodia, Madrileña y Cordobesa han convenido en establecer desde 1.º de febrero:

Precios. A Manzanares. A Madrid

Berlina.....	399	460
Interior.....	319	380
Rotonda.....	259	320
Cupé.....	199	260

LA ANDALUZA.—Sale diariamente para Lucena á las ocho de la mañana.

Precios.—Berlina, 52. Interior, 39. Su despacho parador de la Herradura, por D. Alfonso Maroto.